



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2016

Siendo las 05:30 pm, del día veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Abog. Marly karina Uribe Alauca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto, en presencia del Abog. Rudorico Díaz Pérez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;



LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Oficio N° 80-CRCAJ-J-J-2016, enviado por el Consejero Regional del Gobierno Regional de Cajamarca
2. Solicitud S/N, de fecha 22 de agosto del 2016, la Srta. Zurita Mijahuanca Paola, estudiante del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, solicita rectificación de nota de la asignatura de Física General // Solicitud S/N, de fecha 23 de agosto del 2016, procedente del Lic. Marco Antonio Martínez Serrano, docente de la Universidad Nacional
3. Solicitud S/N, de fecha 25 de agosto del 2016, el Sr. Mendoza Peralta Jeiser, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2016-I.
4. Solicitud S/N, de fecha 24 de agosto del 2016, el Abog. Rudorico Díaz Pérez, presenta su renuncia voluntaria
5. Oficio N° 083-2016-UNJ-VPA-OGRSA, de fecha 11 de agosto del 2016, procedente de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos.
6. Oficio N° 094-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 13 de junio del 2016, procedente de la Vicepresidencia de Investigación



ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad cursar oficio alcanzado copia del oficio N° 80-CRCAJ-J-J-2016, enviado por el Consejero Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, a cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora de Nuestra Institución, para fines y conocimiento.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: Que mediante Solicitud S/N, de fecha 22 de agosto del 2016, la Srta. Zurita Mijahuanca Paola, estudiante del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, solicita al docente de la asignatura de Física General, rectificación de nota que por error se consignó de nota 10, cuando su nota debería ser 11 en el semestre académico 2016-I. La Comisión Organizadora acordó por unanimidad **RECTIFICAR** las notas, a favor de la estudiante **Zurita Mijahuanca Paola**, en la asignatura Física General, que por error se registró con nota (10), siendo su promedio real (11) en el semestre académico 2016-I, a solicitud del Lic. Marco Antonio Martínez Serrano docente de la Universidad Nacional de Jaén que por error en el traspaso de las notas al sistema digitó mal la nota de la estudiante en mención, considerándose con promedio (10), cuando su promedio es (11).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: Que mediante Solicitud S/N, de fecha 25 de agosto del 2016, el Sr. Mendoza Peralta Jeiser, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2016-I, con la finalidad de no salir perjudicado en su record de notas, comunicando a la Coordinación de la carrera profesional en mención el 04 de julio del 2016 mediante informe médico. La Comisión Organizadora acordó por unanimidad AUTORIZAR la reserva de matrícula del estudiante **Mendoza Peralta Jeiser**, para el semestre lectivo 2016-I, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 73-2016-OGBU-UNJ, procedente de la Oficina de Bienestar Universitario.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: Que mediante Solicitud S/N, de fecha 24 de agosto del 2016, el Abog. Rudorico Díaz Pérez, presenta su renuncia voluntaria al cargo de confianza que viene desempeñando, reservándose derecho alguno en contra de la Universidad Nacional de Jaén, teniendo como último día de labores el 31 de agosto del 2016, fecha en que termina toda relación laboral, agradeciendo por las atenciones recibidas durante el tiempo que laboró en nuestra institución. La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- **ACEPTAR LA RENUNCIA** del Abog. Rudorico Díaz Pérez, al cargo de confianza como jefe de la oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de noviembre del 2015 hasta el 31 de agosto del 2016.
- **AGRADECER** al Abog. Rudorico Díaz Pérez, por la labor desempeñada en el Cargo de confianza como jefe de la oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de noviembre del 2015 hasta el 31 de agosto del 2016
- Dar por concluida la designación del Abog. Rudorico Díaz Pérez, en el cargo de confianza como jefe de la oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de agosto del 2016.
- **ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, el pago de los beneficios sociales que conforme a Ley correspondan.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó en aplicación a la Ley de Procedimientos Administrativos General, numeral 201.1 y 201.2 del artículo 201°, **RECTIFICAR** la Resolución N° 260-2016-CO-UNJ, de fecha 05 de agosto del 2016, en donde se consigna los nombres de tres (03) estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la universidad Nacional de Jaén, los mismos que aprobaron sus materias en el ciclo académico 2016-0, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 083-2016-UNJ-VPA-OGRSA, de fecha 11 de agosto del 2016, procedente de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos, según detalle:

- 1) García de la Cruz, Alejandra Gabriela
- 2) Labán Trujillano, Kattia Evelin
- 3) Neira Cubas Rosa Isabel

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 5: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó autorizar la modificación presupuestal que permitirá darle crédito presupuestario a la meta, según detalle, con la finalidad otorgar la disponibilidad presupuestal para la realización de los planes de trabajo de la Revista "pakamuros" Vol.2, N°2, que corresponde al año 2014 y Vol.3 N°1 que corresponde al año 2015, a fin de acceder al Sistema Latindex y Scielo , como también seguir integrando el Comité Editorial y la lista de Árbitros, siendo un requisito indispensable para el licenciamiento de la Universidad.

| Meta | Esp. Gasto. | Marco Disponible | Anulación | Crédito |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------|-----------|-----------|
| 0002 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado | 2.5.3.1.11 | | 19,000.00 | |
| | 23.22.44 | | | 12,200.00 |
| 0011 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-Grado | 23.27.11.99 | | | 6,800 |
| | | | 19,000.00 | 19,000.00 |

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 07:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General